

HOGARSUR SISTEMAS ECOLÓGICOS, S. A.

Balanza de liquidación

La Junta General de Accionistas de la sociedad HogarSur Sistemas Ecológicos, S.A., celebrada el día 2 de septiembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final, coincidente con el inicial.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital social.....	121.404,45
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	-143.059,09
Resultado del ejercicio 2007.....	21.654,64
Total pasivo	0

No habiendo activos a repartir, los Sres. Socios deciden compensar la cifra de capital con las pérdidas de ejercicios anteriores y con el resultado del ejercicio 2007 con lo que las cuentas de balance quedarían con un total Activo de 0 € y un total Pasivo de 0 €.

Se procede a la publicación del presente Balance final, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 3 de septiembre de 2008. El Liquidador de la Sociedad. Juan José Fontán del Junco.-65.635.

HOSTELERÍA LA CEBADA 12, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 84/08 se ha dictado Auto de insolvencia total de las empresa ejecutada Hostelería la Cebada 12, S.L., por un importe de 1.797,52 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.-El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.-65.599.

ILERMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/08, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de Gabriela Cerbu, contra la empresa Ilermas, S.L, con CIF B 25539313, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26/09/08 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 3.562,37 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 29 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial.-65.524.

INDUSTRIAS PANADERAS ALCARREÑAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 71, primero C, el día 22 de diciembre de 2008, a las once horas y treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 23 de

diciembre de 2008, a las doce horas de la mañana, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Administrador correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2007 y terminado el 30 de junio de 2008.

Segundo.-Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2007 y terminado el 30 de junio de 2008, así como de la aplicación del resultado.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, las cuentas anuales, pudiéndose solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Asimismo, se hace constar que el órgano de administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.-El Administrador único, José Luis Navarro Iglesias.-66.292.

INDUSTRIES MECÀNIQUES NYAP, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 59/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Humberto Pena Terren, contra «Industries Mecàniques Nyap S.A.», se ha dictado auto en fecha 9 de julio de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional de «Industries Mecàniques Nyap, S.A.», por el importe de 112.942,50 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 12 de noviembre de 2008.-La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.-65.741.

INDUSTRIES MECÀNIQUES NYAP, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 98/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Ricardo Calonge Rodrigo, contra «Industries Mecàniques Nyap, S.A.», se ha dictado auto en fecha 22 de septiembre de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional de «Industries Mecàniques Nyap, S.A.», por el importe de 32.697,63 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 12 de noviembre de 2008.-LA Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.-65.742.

INDUSTRIES MECÀNIQUES NYAP, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el

proceso de ejecución número 99/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Iván Rodríguez Sánchez, contra «Industries Mecàniques Nyap, S.A.», se ha dictado auto en fecha 24 de septiembre de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional de «Industries Mecàniques Nyap, S.A.», por el importe de 36.677,03 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 12 de noviembre de 2008.-La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.-65.743.

INFOCIENCIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INFOCIENCIA CLINICAL RESEARCH, S.L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de socios de las sociedades Infociencia, Sociedad Limitada e Infociencia Clinical Research, Sociedad Limitada (Unipersonal), el 19 de Noviembre de 2008, han decidido aprobar la fusión entre las entidades mediante la absorción de la última por la primera, con base a los balances cerrados a fecha 30 de Septiembre de 2008, también aprobados en ese mismo acto, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración en fecha 11 de Noviembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que asiste a acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que en ninguna de las sociedades participantes existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

En Barcelona, 19 de noviembre de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración de Infociencia, Sociedad Limitada e Infociencia Clinical Research, Sociedad Limitada (Unipersonal, José Manuel Mas Benavente.-67.025. 1.ª 20-11-2008

INGENIERÍA, VIBRACIÓN

Y SERVICIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GLOBAL FARSALUS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de socios de «Global Farsalus, S.L.», celebrada el día 11 de noviembre de 2008, y el accionista único de «Ingeniería, Vibración y Servicios, S.L.», sociedad unipersonal, mediante decisiones de fecha 11 de noviembre de 2008, han acordado, respectivamente, la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de «Global Farsalus, S.L.», sociedad absorbida, por parte de «Ingeniería, Vibración y Servicios, S.L.», sociedad unipersonal, sociedad absorbente, con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y sin aumento del capital social en ésta, por estar íntegramente participada por la sociedad absorbida, de forma que se distribuirá entre los

socios de la sociedad absorbida la totalidad del capital social de la sociedad absorbente, en la misma proporción que participaban en el capital social de aquella y en el resto de términos y condiciones del proyecto de fusión inversa suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes en fecha 8 de octubre de 2008 y depositado con fecha 29 de octubre de 2008 en el Registro Mercantil de Madrid y con fecha 30 de octubre en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, ya indicadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Oviedo, 11 de noviembre de 2008.—Administrador, Antonio Tuñón Merino.—66.495. y 3.ª 20-11-2008

INICIATIVAS DORSITEL 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 42/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de INSS y TGSS contra «Iniciativas Dorsitel, 2002 Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Iniciativas Dorsitel, 2002 Sociedad Limitada» por el importe de 562'63 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 12 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—65.696.

INISCAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

EQUIPO DIEZ DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.

RESIDENCIAL CSM, S. L.

SAN GREGORIO 2000, S. L.

AGAMIFA, S. L.

MONTE MARCELA, S. L.

CARDEFRAMA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de noviembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Iniscan, S. L. de Equipo Diez de Gestión Inmobiliaria, S. L., Residencial CSM, S. L., San Gregorio 2000, S. L., Agamifa, S. L., Monte Marcela, S. L. y Cardeframa, S. L. U., con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los

acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, a tenor del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2008.—Don Santiago Santana Cazorla, Presidente del Consejo de Administración de Iniscan, S. L., Equipo Diez de Gestión Inmobiliaria, S. L., Residencial CSM, S. L., San Gregorio 2000, S. L., Agamifa, S. L., Monte Marcela, S. L. y Cardeframa, S. L. U.—67.031. 1.ª 20-11-2008

INMOBILIARIA BETANCOR, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Entidad Inmobiliaria Betancor, S.A., en su sesión del día 17 de noviembre de 2008, de conformidad con la vigente Ley de las Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado Asesor, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en las oficinas de Inmobiliaria Betancor, S.A., sitas en la calle Antonio María Manrique, número 3 (La Minilla) en Las Palmas de Gran Canaria, el día 22 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 23 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Consolidación fiscal con otras sociedades del Grupo.

Segundo.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Delfín Suárez Almeida.—66.989.

INTRALAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 728/2007, ejecución número 91/2008, seguido en este Juzgado a instancia de don Gerardo Centeno Treviño contra la empresa Intralar, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 14.905,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guío.—65.603.

INVERSIONES BARBAZANA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Boadilla del Monte, Madrid, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, el día 23 de diciembre de 2008 a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 24 de diciembre de 2008, en el

mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido. Designación de la Entidad encargada de las funciones de administración de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o cese y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que les corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Fernando Portillo Ozcoidi.—66.324.

INVERSIONES GRUPO MIRALLES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MIRAVI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la L.S.A., en relación con el 94 de la L.S.R.L., las sociedades Inversiones «Grupo Miralles, S.L.» y «Miravi, S.L.» hacen público que sus Juntas generales, en sus reuniones de fecha 3 de noviembre, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción en la absorbente «Inversiones Grupo Miralles, S.L.» de la entidad absorbida «Miravi, S.L.», mediante la incorporación en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente, con extinción y disolución sin liquidación de la absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado por sus respectivos órganos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, archivado con el número 38/2008, de fecha 27 de octubre de 2008.

A efectos contables, se fija la propia fecha de elevación a público del acuerdo de fusión como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue deben considerarse realizadas por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de fusión.

Santa Margarita, 3 de noviembre de 2008.—Francisco Miralles Fornés, Administrador único de Inversiones Grupo Miralles, S.L. Turismo y Hoteles de Baleares, S.L.—Administrador único de «Miravi, S.L.», representado por Miguel Miralles Juliá.—66.494. y 3.ª 20-11-2008